



ACTA PARCIAL N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°SAMC-MLA-004-2026 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE LA APARTADA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR
EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET

CONTRATO N°	SAMC-MLA-004-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y SEDE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$217.356.696,00)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET NIT N°819004349-4 R/L MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN C.C. N° 57.402.477 de Fundación - Magdalena
PLAZO	122 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
ACTA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2026
VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N° 1	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.616.487,00)
CDP N°	000147 del 11 de marzo de 2026
SUPERVISOR:	ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA

En el Municipio de La Apartada Córdoba, a los 10 días del mes de junio de 2026, se reunieron **MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN** identificada con cédula de ciudadanía número 57,402,477 de Fundación-Magdalena, representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET**, identificada con Nit. 819.004.349-4 y **ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA**, **Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal**, supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente acta parcial del objeto en referencia

RESUMEN FINANCIERO

Valor del Contrato	\$217.356.696,00
Valor a pagar acta parcial N° 1	\$28.616.487,00
Valor pendiente por cancelar	\$188.740.209,00

Para mayor constancia se firma la presente a los 10 días del mes de junio de 2026 por los que en ella intervinieron.


ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Supervisor


MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
R/L Contratista



PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°SAMC-MLA-004-2026 LA
APARTADA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y
TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET

Fecha: 04 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026

CONTRATO N°	SAMC-MLA-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET con nit: 819004349-4, representada legalmente por MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN, identificado con cedula de ciudadanía número 57,402,477 de Fundación-Magdalena
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y SEDE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	\$217.356.696,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$188.740.209,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE DESIGNACIÓN SUPERVISION:	30 de abril de 2026
ACTA DE INICIO:	04 de mayo de 2026

RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	04/05/2026
ACTA PARCIAL N°1	10/06/2026



INFORME CONTABLE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$217.356.696,00
Valor anticipo y/o anticipado	\$0
Valor ejecutado	\$ 28.616.487,00
Valor pendiente por ejecutar	\$188.740.209,00

FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **PAGOS PARCIALES MES VENCIDO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, presentación de facturas debidamente diligenciadas, certificado de cumplimiento del servicio prestado a cargo del secretario de educación Municipal - supervisor, pago de aportes a la seguridad social.

PARAGRAFO PRIMERO: para cada pago el contratista deberá tener previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato de cada acta parcial que se pretenda cobrar.

PARAGRAFO SEGUNDO: para cada pago el contratista deberá tener informe de los servicios de los días prestados, planillas de asistencia de los alumnos beneficiados y evidencias fotográficas con previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Para cada pago el contratista deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud,

pensión, riesgos profesionales y parafiscales y para tales efectos deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse. **PARAGRAFO CUARTO:** el secretario de educación antes de cada certificación de cumplimiento deberá solicitar a las instituciones beneficiarias, o la junta de padres de familias beneficiarias; la certificación de cumplimiento del servicio prestados.

NOTA: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR
000147	11/03/2026	\$217.356.696,00

CRP	FECHA	VALOR
000225	30/04/2026	\$ 217.356.696,00



ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$217.356.696,00
Valor anticipo y/o anticipado	\$0
Valor ejecutado	\$ 28.616.487,00
Valor pendiente por ejecutar	\$188.740.209,00

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
NA	NA	NA	NA	NA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MES	N° PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA COMP.	INTER ESES POR MORA	VALOR
05-2026	6018447193	\$72.500	\$0	\$9.600	\$0	\$0	\$72.500	\$0	\$154.600

GARANTÍAS: Revisadas la Póliza de Cumplimiento N°46-46-101009820 de 1/05/2026; Responsabilidad civil extracontractual 46-54-101001987 de 1/05/2026 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado s.a Se encuentra que las pólizas de Garantías constituidas por el contratista, se ajustan a lo requerido por la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios N° SAMC-MLA-004-2026 de fecha 30 de abril de 2026, en consecuencia se aprueba en el Municipio de La Apartada a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

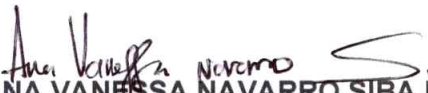
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA N° 1	N/A
PRORROGA N° 2	N/A



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	NA	
VALOR DEL CONTRATO:	\$217.356.696,00	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	NA	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
	1. El contratista cumplió con el objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y las rutas requeridas para las cuales se contrató el servicio, prestando transporte escolar para estudiantes de la zona rural del corregimiento Puente San Jorge y vereda Sitio nuevo hacia el casco urbano de las instituciones educativas oficiales, Daniel Alfonso Paz Álvarez, Luis Fernando González Botero y sede María Auxiliadora del municipio de La Apartada. Durante 19 días calendario escolar y en las dos rutas establecidas: Ruta 1 Puente San Jorge y ruta 2 Vereda Sitio Nuevo a 86 estudiantes así: Ruta 1 ➤ I.E. Daniel Alfonso Paz Álvarez 38 estudiantes. ➤ Sede María Auxiliadora 34 estudiantes. ➤ I.E. Luis Fernando González Botero 11 estudiantes. Ruta 2 ➤ Sede María Auxiliadora 1 estudiante ➤ I.E. Luis Fernando González Botero 2 estudiantes. 2. El contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar 3. El contratista destinó para el desarrollo del objeto contractual los vehículos propuestos, que cumplen con	Las actividades específicas contempladas en el presente contrato de prestación de servicios fueron ejecutadas por el contratista en el período comprendido entre 04 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026. De acuerdo con el informe de actividades, se presentó el Informe parcial N°1, la cuenta de cobro (factura), el certificado de seguridad social y evidencias fotográficas. Toda la documentación, compuesta por un total de 39 folios, fue recibida a satisfacción por el Supervisor del Contrato.



	las especificaciones del estudio previo, y del pliego que sirvieron de base para este contrato. 4. El contratista asignó cada vehículo de transporte, destinado para la ejecución del objeto contractual, un conductor que cumple con los requisitos del estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta, y que está afiliado a la seguridad social y riesgos profesionales. 5. El contratista mantuvo en buen estado de funcionamiento mecánico de los vehículos destinados a cumplir con el objeto contractual. 6. El contratista mantiene vigente, los seguros obligatorios de los vehículos y el de responsabilidad civil contractual y extracontractual con que se ejecuta el objeto contractual. 7. El contratista mantiene vigentes durante el término de ejecución del contrato la habilitación otorgada por el ministerio para prestar el servicio de transporte. 8. El contratista hizo las revisiones técnico mecánicas de los vehículos destinados para prestación del servicio durante la vigencia del contrato. 9. El contratista dispone de un adulto acompañante en cada vehículo durante toda la operación del servicio. 10. El contratista esta presto a las demás obligaciones que sean necesarias para desarrollar el objeto contractual.	
➤	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	Satisfactorio
➤	Cumplimiento de metas, objetivos y alcance.	Avance en 15,57%


ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Supervisor



ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y
DEPORTE DEL MUNICIPIO LA APARTADA CÓRDOBA**

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET**, identificada con NIT N°819004349-4, cumplió con el 15,57% de las actividades estipuladas dentro del contrato de prestación de servicios N°SAMC-MLA-004-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y SEDE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA**. Correspondiente a 19 días calendario escolar del mes de mayo de 2026.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de La Apartada Córdoba, a los 10 días del mes junio de 2026.

ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.